

87

Establecim^{to} balneario
de
La Tuda de Montserrat

Provincia de Barcelona.



Memoria

Correspondiente a la temporada del año

1880.



BIBLIOTECA U.C.M.



5308062061

176158265X

La comparacion entre el total de concurrencia del año anterior y el del presente, arroja una diferencia, en favor del último, de 208 concurrentes. Las causas a que puede atribuirse este aumento de concurrencia son dos: la primera es el mejor estado económico del país, gracias a la buena cosecha del año último, a la alza de precios de algunos productos agrícolas y al mayor movimiento de la industria; la segunda puede con fundamento señalarse en los buenos resultados obtenidos con la aplicación del aparato neumático; y como esta ha sido la innovación introducida en el establecimiento

jurgo oportuno haer objeto preferente
de esta memoria la exposicion de
las consideraciones que a' proposito de
este medio me ha sugerido la apli-
cacion de él en el establecimiento de
La Puda.

El aparato pneumático, heni por obje-
to modificar las condiciones de presion
del aire que se respira, bien condensa-
dolo, bien enrareciendolo, segun la necesidad
que se trata de satisfacer. La utilidad
que en introduccion puede reportar en
los establecimientos cuyas aguas se prestan
á utilizar los gases que de ellas se des-
prenden, en forma de inhalacion, se
comprende a' priori. Con el aparato pneu-
matico se consigue, ademas del efecto
mecanico de dilatar los tubos bronquia-
les y las vesiculas aereas, llevar a' ellas
los gases termales, promoviendolos en ime-
diato contacto con los tejidos que se
pretende modificar. Ademas de estas
ventajas se obtiene la de poder dis-
poner individualmente el modificador

terapéutico adaptando su cantidad a las condiciones de tolerancia de cada enfermo, lo cual no es posible en los departamentos generales de inhalación, donde el enfermo tiene que someterse forzadamente a un grado de saturación fijo, y que puede ser excesivo para el estado de impresionabilidad de su organismo.

Los hechos breves en apoyo de las suposiciones concebidas de antemano, y los observados por mí durante la anterior temporada me han convencido de que el aparato pneumático está llamado a formar parte de las instalaciones balneoterápicas, con igual derecho que las salas de pulverización y los gabinetes hidroterápicos.

Durante la temporada última han hecho uso del aparato pneumático en la Piedad 227 enfermos figurando entre ellos numerosos casos de bronquitis crónica, enfisema, bronquiectasia, pleuresia crónica con adherencias, pneumonía crónica y tisis pulmonar en diferentes períodos.

No es bastante el breve periodo de una temporada balnearia, que por una funesta rutina tradicional, es en nuestro país exageradamente cortas en la mayoría de los casos, para juzgar en definitiva sobre la eficacia de un medio terapéutico, y por tal razón conviene prudentemente esperar á reunir mayor número de datos en la temporada próxima para poder emitir un juicio basado en hechos bien comprobados; pero, apesar de todas las desventajas que contra sí tiene la medicación termal entre nosotros, por causa de la arraigada rutina del venerario sacramental, me atrevo á asegurar que la eficacia, en todo tiempo reconocida, de las aguas de La Piedad en las afecciones, entre muchas, encuentra un poderoso auxiliar en el aparato pneumático, que sobre facilitar notablemente la administración de los gases que usualmente se empleaban solo en inhalaciones.

llevón a la presión atmosférica habitual
de una manera general puede decirse que
las inhalaciones de los gases de la Píndos
practicadas por medio del aparato pneu-
mático se encuentran indicadas en los estados
irritativos crónicos de la membrana mucosa
bronquial, produciendo en ellos el efecto
de disminuir el estado hiperémico de
la mucosa, resolver el estado de infarto
del tejido submucoso, desobstruir los pape-
ros bronquiales interceptados por la au-
mentación de materiales de secreción,
favorecer la expectoración, ampliar el
ámbito respiratorio, aumentar la fuer-
za espiratoria y modificar las condi-
ciones de la expectoración fluidificándola,
disminuyendo su cantidad, cuando esta
es excesiva, y haciendo desaparecer su
fetidez en los casos en que por existir
dilataciones bronquiales tiene esa cuali-
dad, tan propia para los enfermos. En
los casos de coexistencia de enfisema
y catarro bronquial, las inhalaciones
en el aparato pneumático modifican
de un solo golpe ambos estados sien-
do que el enfisema no haya llegado

a un último período de desarrollo, en que
la destrucción de gran número de tabi-
ques interalveolares y la completa per-
dida de la elasticidad en el tejido, hacen
imposible la mas pequeña retracción
del pulmón.

En los primeros períodos de la vida, el
uso simultáneo del aparato pneumático
y de los gases termales de la Puda ofe-
cen ventajas indiscutibles, que se manifi-
estan desde los primeros días de ponerse
en práctica la medicación. Las modi-
ficaciones conseguidas por el uso alternado
de la respiración de gases, erupción
y de los ruidos en estados de rarefacción
proporcionan la ventaja de modificar el
catarro bronquial concomitante, poner en
mas actividad funcional la parte
del pulmón, y dar mayor energía
a los músculos respiratorios a' despe-
ñamiento de la gimnasia a' que les obliga
la inhalación de gases rarificados. Este
conjunto de resultados obtenidos en va-
rios enfermos han proporcionado mejo-
ras notorias, que se revelaban en el
incremento de su nutrición general.

En el aumento de peso del cuerpo, en la mayor amplitud de los movimientos respiratorios, en la mayor energía de los frecos inspiratorios y en su bienestar subjetivo que nos da a conocer a los enfermos la disminución de sus dolencias.

Las sumeras indicaciones que acabamos de exponer, limitándonos a la extensión que permite la suela de este trabajo, son suficientes para demostrar que la introducción del aparato pneumático representa un progreso positivo en la terapéutica renal y que vale la pena de que se generative en los establecimientos que cuentan con aguas apropiadas por su mineralización y su abundancia para hacer alguna aplicación del método inebriatorio. Por mi parte he de procurar contribuir a que sean conocidas sus ventajas, concibiendo como el mayor deber de la humanidad doliente interesada.

En la temporada próxima funcionará en el establecimiento de la Peña tres

aparatos neumáticos de Waldenburg,
destinados a las inhalaciones de
gases comprimidos y uno a la expe-
rimentación en aire rarificado, con lo
que quedará seriamente instalada la
nueva sección pneumoterápica, enya-
da con satisfactorio éxito la tempra-
da anterior.

Las otras reformas que se proyec-
tan para el año próximo están re-
ducidas a cambio de lugar de algu-
nas dependencias, tales como los baños
hidroterápicos, y la ampliación del
gabinete en que se halla colocado el
aparato de circuitos, Uvié y Shomo
movil; y las reparaciones necesarias
para la conservación del gabinete de
pulverización.

Barcelona 25 de Diciembre de 1880.

El Médico-director

Luis Góngora y
Joanico



Establecim.^{to} balneario de La Puda de Montserrat

Provincia de Barcelona.

Estado de la concurrencia al mismo.

Infermedades.

	Curados	Aliviados	sin resultado	Total
Dermatosis por causa local	106	38	"	144
yd herpéticas	96	143	42	281
yd reumáticas	12	29	3	44
yd escrofulosas	15	70	"	85
Afecciones de la mucosa bucal, nasal y faríngea laringea (en su mayor parte faríngeo-laringitis catarrales y granulosa)	77	105	22	204
Bronquitis crónica, enfisema, asma, pleuresia crónica, adherencias pleuríticas	46	102	18	166
Procesos inflamatorios crónicos del parénquima pulmonar (tisis)	2	18	16	36
Afecciones del aparato genito-urinario en el hombre	2	4	2	8
yd " " " en la mujer	12	16	4	32
Lesiones del corazón	"	4	8	12
Úlceras de las piernas	27	14	"	41
Afecciones del centro cerebro-espal	"	13	7	20
yd del aparato digestivo	"	2	2	4
Reumatismo	"	6	2	8
Escrofulismo	4	22	"	26
Sífilis secundaria y terciaria	"	12	"	12
Total	399	608	126	1133

Barcelona 25 de Dic^o 1880.

El Médico-director
Luis Góngora

Ca 2769(11) 1880.



Seño Sr.:

87
Tengo el honor de
elvar a V. C. la me-
moría anual del
Establecimiento balneario
de La Piedad de Mont-
serrat, correspondiente
a la temporada del
corriente año.



Dios que a V. S. M. B.
a.

Barcelona 25 de Di-
ciembre de 1880.

Seño Sr.:

Luis Góngora

Seño e Ilustre Sr. Director Genl de Penf.
y Sanidad.